



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUAURA
ALCALDÍA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

EXP	00489238
DOC	01347458

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 49-2021/MPH-H.

Huacho, 01 de febrero del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA.

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, modificado en su artículo 194° por la Ley N° 30305, las municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; asimismo, el numeral 1) del artículo 195° de la Carta Magna, reconoce a los gobiernos locales la competencia de aprobar su organización interna;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 006-2015 de fecha 06.03.2015, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Organización Estructural de la Municipalidad Provincial de Huaura; en mérito al cual se procedió con la adecuación a la nueva organización de la entidad.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala en su Artículo 27 que, la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, quien puede cesarlo sin expresión de causa (...).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2021/MPH, de fecha 04.01.2021, se designa a CPC. ROGELIO ALEXANDER MANRIQUE FUMAGALLI en el cargo de confianza de GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS de la Municipalidad Provincial de Huaura, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

Que, la acción administrativa de encargo, está nominada en el Artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90- PCM y señala que dicho cargo es temporal, excepcional y fundamentado.

Que, el Gerente de Administración y Finanzas - CPC. ROGELIO ALEXANDER MANRIQUE FUMAGALLI estando en ausencia desde el día viernes 29 de enero del presente año por estar inmerso en una investigación a cargo del Ministerio Público, se hace necesario que la unidad orgánica en la cual el laboraba siga realizando sus actividades de índole administrativo y continúe su labor administrativa para la prestación de los servicios públicos, por lo que corresponde la designación del profesional a cargo de esta Gerencia encargándose temporalmente al LIC. LUIS FUMAGALLI MEDINA en su calidad de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huaura a partir de la fecha con retención a su cargo.

Estando a lo expuesto y a las atribuciones conferidas en el artículo 20° numerales 6) y 17) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR las funciones propias del cargo de GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS de la Municipalidad Provincial de Huaura al LIC. LUIS FUMAGALLI MEDINA con retención del cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huaura, que ostenta mientras se designe al titular de dicha área.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUAURA
ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 49-2021/MPH-H.

Huacho, 01 de febrero del 2021

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se **DISPONE** que, el LIC. LUIS FUMAGALLI MEDINA, en la encargatura de GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS va a tener todas las funciones y atribuciones de dicho cargo en adición a las funciones que viene realizando.



ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación efectiva y oportuna de la presente Resolución y a la Sub Gerencia de Tecnologías, Sistemas de Información y Estadística, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Cc
Archivo
CDB/CM/SGMPEYFE
Escalafon/SGGTH

